

Secretaria:

A despacho para fines pertinentes Buga,

10 mayo de 2023

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.512

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), dieciocho (18) de mayo dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede dentro de este proceso Verbal Filiación Natural promovido por la señora LAURA MABEL CARREÑO en contra del señor PEDRO EMILIO GARCÍA CARREÑO; solicitan al Despacho la interrupción del proceso por cuanto el apoderado judicial de la parte demandante se encuentra hospitalizado desde el día 14 de abril de este año en la institución “mentalitat”

Al estudiar la petición encuentra el Despacho que es procedente acceder a ella, de conformidad con numeral 2° del artículo 159 del Código de General del Proceso, que a la letra dice “2. Por muerte, **enfermedad grave o privación de la libertad del apoderado judicial de alguna de las partes**, o por inhabilidad, exclusión o suspensión en el ejercicio de la profesión de abogado...”

Por último, y teniendo en cuenta que la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante JORGE ELICER GARCÍA PINÉDA se notificó el 06 de abril de 2022, se tiene que el año para resolver el presente asunto venció el 10 de abril de 2023, razón por la cual, y como quiera que hasta la fecha no se han practicado las pruebas, se hace necesario prorrogar por 6 meses más el término para resolver este proceso, conforme al artículo 121 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR LA INTERRUPCIÓN del presente proceso Verbal Filiación Natural promovido por la señora LAURA MABEL CARREÑO en contra del señor PEDRO EMILIO GARCÍA CARREÑO, por el término de un (1) mes, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

SEGUNDO: PRORROGAR por seis (06) meses más, el término para resolver este proceso, conforme al artículo 121 del Código General del Proceso.

COPIESE y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 92 HOY, 19 DE MAYO DE 2023, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96eaa0b979654b72a2445d9246eb8ae4b89251437edf279a54d9a8a7587a9434**
Documento generado en 18/05/2023 11:46:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>